ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION
LICITACION PÚBLICA LO-08-RE-002-2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

En la Ciudad de Arauca, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024, a las 10:15 am, se realiza la Audiencia de adjudicación, prevista en el cronograma del proceso de licitación pública No. LO-08-RE-002-2024, presidida por la Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN** en uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca.

SOLICITO A LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACION DE LA AUDIENCIA

Al recinto en mención se hicieron presentes:

Por la Gobernación de Arauca:

- **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**, Gerente de Contratación.
- **HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNANDEZ** miembro comité evaluador – aspectos jurídicos
- **ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ**, miembro comité evaluador – aspectos financieros.

De manera virtual hacen presencia:

- **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental - miembro del comité evaluador – experiencia y criterios de ponderación o evaluación
- **Por parte de los interesados:**
- De manera virtual hacen presencia:

Cristian Camilo Niño Fonseca identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.775.561 y tarjeta profesional N° 236.931 del c. s. de la j. apoderado del CONSORCIO C&M 2024, poder allegado mediante plataforma secop II, enviado desde el usuario del oferente, quien autoriza la grabación de la presente diligencia.

Se da inicio a la audiencia y se procede a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta a cargo de **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN** en su calidad de Gerente de Contratación.
2. Verificación de la asistencia, así como la capacidad para actuar de los asistentes.
3. Lectura de las reglas de intervención para los proponentes.
4. Intervención del proponente, para que el proponente presente observaciones al informe de evaluación definitivo.
5. Respuesta de la Entidad a las solicitudes hechas en las respectivas intervenciones.
6. Apertura del sobre No. 2 de los proponentes habilitados.
7. Traslado a los proponentes habilitados para la revisión del aspecto económico.
8. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas a la propuesta económica y verificación de la misma por parte del evaluador técnico.
9. Orden de elegibilidad.
10. Adjudicación o declaratoria de desierta.

11. Transcripción literal de la parte resolutiva de la minuta de resolución de adjudicación.
12. Cierre, elaboración, lectura y aprobación del acta.

1. Instalación de la Audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta a cargo de LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN en su calidad de Gerente de Contratación.

La Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**, declara formalmente instalada la Audiencia.

2. Verificación de la asistencia, así como la capacidad para actuar de los asistentes.

Por la Gobernación de Arauca:

- **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**, Gerente de Contratación.
- **HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNANDEZ,** miembro comité evaluador – aspectos jurídicos.
- **ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ**, miembro comité evaluador – aspectos financieros.
- **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**, Secretaria de Infraestructura -miembro del comité evaluador – experiencia y criterios de ponderación o evaluación.

Los oferentes:

- Abogado CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.775.561 y Tarjeta Profesional N° 236.931 del C. S. de la J. apoderado del CONSORCIO C&M 2024

3. Lectura de las reglas de intervención para los proponentes

- ✓ Las intervenciones se realizarán por un único delegado por cada proponente, quien tendrá un término no mayor a cinco (05) minutos para la respectiva intervención.
- ✓ Los intervinientes que estén asistiendo a través de medios electrónicos, durante todo el trámite de la audiencia los participantes deberán mantener la Cámara de Video prendida.
- ✓ Deberán observar una conducta respetuosa hacia los funcionarios de la Entidad y los demás participantes de la misma, así como harán su intervención previa autorización de la Entidad.
- ✓ Quien presida la audiencia podrá tomar las medidas pertinentes para preservar el orden del día y correcto desarrollo de la audiencia, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere el normal desarrollo, así como estará facultado para suspender la diligencia en caso de considerarlo pertinente.

4.Intervención de los proponentes, para que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación.

La gerente pregunta a los asistentes si alguno requiere realizar observaciones al informe de evaluación debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

El abogado CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA en representación de CONSORCIO C&M 2024, indica que no presenta observaciones al informe de evaluación

La Gerente de contratación pone de presente el estado final de las evaluaciones (publicadas a través de la plataforma SECOP II), las cuales son acogidas por la Entidad.

NOMBRE DEL OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCEPTO FINAL

CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

6. Apertura del sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Se procede a hacer apertura del sobre No. 2 de los proponentes habilitados, a través de la plataforma SECOP II:

PROPONENTE
CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES

7. Traslado a los proponentes habilitados para la revisión del aspecto económico.

Se corres traslado a la Ing. Everyn Dariana Manosalva Zocadagüi secretaria de infraestructura física departamental, miembro del comité evaluador de requisitos técnicos, para la verificación de la oferta económica y sus componentes teniendo en cuenta la cantidad de ítems presentados y que los mismos no superen el valor del presupuesto oficial.

La ing. Everyn Dariana Manosalva Zocadagüi manifiesta que la audiencia puede retomarse a las 2:00 pm, tiempo prudencial para la verificación de la propuesta económica, se suspende la diligencia a las 10:24 am.

Siendo las 2:00 pm, en las instalaciones de la gerencia de contratación de la gobernación de Arauca y a través de la plataforma meet, se hacen presente los intervinientes de la presente diligencia, con el animo de continuar con la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia, se le da la palabra a la Ing. Everyn Dariana Manosalva Zocadagüi secretaria de infraestructura física departamental, miembro del comité evaluador de requisitos técnicos, quien procede a indicar que el valor de la oferta económica es de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($19.611.349.015,14) MCTE** el cual no supera el valor del presupuesto oficial, indicando que la misma se encuentra acorde a los requisitos solicitados por el departamento de Arauca.

El abogado CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA en representación de CONSORCIO C&M 2024, indica que no presenta objeción alguna frente a la lectura del valor de la oferta económica.

8. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas a la propuesta económica y verificación de la misma por parte del evaluador técnico.

Finalizando esto, se procede a leer los puntajes obtenidos en el informe de evaluación preliminar:

NOMBRE DEL OFERENTE	ESTADO	PUNTAJE
CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES	HÁBIL	40,50

Después de realizada la verificación de las propuestas económicas habilitadas, el proponente favorecido **CONSORCIO C&M 2024 R/ CARLOS ALFREDO CUTA MORALES** el cual fue el declarado como HÁBIL en la capacidad técnica, jurídica y financiera.

- Conforme a lo anterior, me permito manifestar lo siguiente:

- No se configuro ninguna causal de rechazo de las contenidas en el documento base o pliego de condiciones.

9. Orden de elegibilidad.

Considerando lo previamente expuesto, el orden de elegibilidad es:

CONSORCIO C&M 2024

10. Adjudicación o declaratoria de desierta y transcripción literal de la parte resolutiva de la minuta de resolución de adjudicación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO C&M 2024, Representada Legalmente por CARLOS ALFREDO CUTA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.267.438 expedida en Pamplona, el proceso de licitación pública de Obra **LO-08-RE-002-2024**, cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($19.611.349.015,14) MCTE.,** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

11. CIERRE, ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 2:06 de la tarde se da por terminada la presente audiencia de adjudicación del proceso de referencia y se procede al cierre de la misma, dando lectura del acta y aprobándose por los presentes, agradeciendo la asistencia de los participantes.

Dada en Arauca, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNANDEZ
Profesional de apoyo contratado
Miembro comité evaluador
Aspectos Jurídicos

ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ
Profesional de apoyo contratado
Miembro comité evaluador
Aspectos Financieros

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Departamental
Miembro comité evaluador
Aspectos Técnicos